



MEMORIA TÉCNICA REVISADA

DE AYUDA PARA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS
RECOGIDAS SEPARADAS, ESPECIALMENTE
BIORRESIDUOS, Y MEJORA DE LAS EXISTENTES
FINANCIADAS POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PLAÇA DE L'AYUNTAMENT 1 03002 - ALACANT (ALICANTE)

LÍNEA DE ACTUACIÓN D "PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O
MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE
RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA
DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O
RECICLADO"



ÍNDICE MEMORIA TÉCNICA

1	Introducción.....	2
2	Objeto de la ayuda.....	2
3	Antecedentes.....	3
4	Contenido de la memoria técnica.....	3
4.A.1	Ámbito de actuación del proyecto, identificando municipio/s o zonificación concreta afectada (D.2.1.)	4
4.A.2	Un resumen del proyecto y las cantidades totales solicitadas (D.2.2.)	4
4.A.3	Declaración responsable de que en el ámbito de actuación no existía la recogida separada de residuos textiles previamente al 1 de marzo de 2020 (D.2.3.)	7
4.A.4	Población censada en el ámbito geográfico competencial de la solicitante a fecha 1 de enero de 2020 según los datos reflejados por el Instituto Nacional de Estadística (D.2.4.).....	7
4.A.5	Población prevista que será atendida por el proyecto (D.2.5.).....	8
4.A.6	Descripción estructurada del proyecto, su finalidad y la justificación técnica de su necesidad (D.2.6.).....	8
4.A.6.1	Marco legal normativo.....	8
4.A.6.2	Objetivos.....	9
4.A.6.3	Contenerización.....	9
4.A.6.4	Personal	13
4.A.6.5	Vehículos	13
4.A.6.6	Sensores volumétricos.....	14
4.A.6.7	Aplicación informática de gestión del servicio.....	14
4.A.6.8	Sistema de identificación de usuarios	14
4.A.6.9	Sistema de recogida	16
4.A.6.10	Mantenimiento y limpieza de los contenedores	16
4.A.6.11	Campañas de información y concienciación.....	17
4.A.6.12	Inspección	17
4.A.6.13	Conclusiones	17
4.A.7	Cronograma previsto detallando las actividades a realizar e identificación de los principales hitos y objetivos previstos, así como los indicadores correspondientes (D.2.7.).....	18
4.A.8	Presupuesto de ejecución, indicando el coste total previsto, con desglose por conceptos de gasto (D.2.8.).....	19
4.A.9	Actuaciones de formación, información y sensibilización a la población atendida por el proyecto y el presupuesto destinado a ello, con su programación y objetivos (D.2.9.).....	20
4.A.10	Mecanismos de supervisión, control y comprobación de resultados. (D.2.10.).....	24
4.A.11	Estimación de la variación en las emisiones de gases de efecto invernadero y de toneladas de residuos que contribuyan al cumplimiento de objetivos de residuos (D.2.11.).....	27

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



1| Introducción

El Consejo Europeo acordó el 21 de julio de 2020 un instrumento excepcional de recuperación temporal denominado NextGenerationEU (Próxima Generación UE) para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, cuyo núcleo está constituido por el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los estados miembros para lograr una **recuperación sostenible y resiliente**, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE. Para alcanzar esos objetivos, cada Estado Miembro debe diseñar un Plan Nacional que incluya las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 2021 se autoriza la propuesta de distribución territorial para la ejecución de créditos presupuestarios para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, correspondientes a los **fondos del Plan de recuperación, transformación y resiliencia**.

En la sesión de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en fecha 14 de abril de 2021, ha sido adoptado el Acuerdo por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos relativos al **Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Programa de Economía Circular y Plan de impulso al medio ambiente PIMA-Residuos**.

En el Acuerdo de 14 de abril de 2021 citado se establece que las Comunidades Autónomas deberán aprobar las bases de las convocatorias autonómicas de concesión de estas ayudas de una vez o en más de una convocatoria. En este sentido, el Acuerdo define cuatro líneas de actuación objeto de financiación y en esta resolución se desarrollan las condiciones de gestión de la línea 1 denominada: «**Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes**», para la que se han adjudicado a la Comunitat Valenciana en la Comisión de Coordinación en Materia de Residuos de 8 de julio de 2021 la cantidad de 20.832.580 €.

La Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana establece en su capítulo II las competencias de las entidades locales en la gestión de los residuos urbanos indicando que corresponde a los municipios la prestación de los servicios públicos de recogida, transporte, valorización y eliminación de los residuos urbanos o municipales en la forma que establezcan sus respectivas ordenanzas y de acuerdo con los objetivos marcados en los instrumentos de planificación. Asimismo, se establece que los municipios gestionarán los servicios de recogida transporte, valorización y eliminación en materia de residuos urbanos o municipales, por sí mismos o mediante agrupaciones, mancomunidades o cualquier otra modalidad prevista en la legislación local.

La Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, ha publicado el 18 de mayo de 2022 en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (Num. 9342 / 18.05.2022) las bases reguladoras de las **ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, contempladas en el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos financiado por el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia**.

2| Objeto de la ayuda

El objeto de las ayudas convocadas es subvencionar mediante un proceso de concurrencia competitiva, la **ejecución de proyectos para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes**, cuyos requisitos, conceptos financiables y criterios de valoración, se especifican en el anexo de la resolución publicada y que entre las cuatro líneas de actuación subvencionadas nos centraremos en la cuarta que será la cual sea solicitada por el Ayuntamiento de Alicante:

Línea D: Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de la fracción de residuos textiles de los residuos municipales para destinarlos a preparación para la reutilización o reciclado.

Ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia y convocadas por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



3| Antecedentes

El Ayuntamiento de Alicante está gestionando el **servicio de recogida separada de residuos municipales - fracción textil del municipio de Alicante**, a través de una empresa adjudicataria.

Los nuevos pliegos del servicio de recogida separada de residuos municipales - fracción textil del municipio de Alicante se encuentran en estos momentos en fase de licitación y más concretamente en fase de adjudicación, habiéndose presentado un único licitador, documentos que incorporan los requerimientos indicados en la nueva **Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular**, (BOE nº85, de 9/04/2022), la normativa sectorial autonómica entre la que destacan la **Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana, de 12 de diciembre** (DOGV nº3898 15/12/2000, BOE núm. 5, de 05/01/2001) y el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del **Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana** (DOGV nº8536, de 26/04/2019), como en el **Plan Local de Gestión de Residuos municipales ya aprobado** por parte del Ayuntamiento de Alicante.

El servicio licitado se reserva íntegramente a **Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a Empresas de Inserción**, que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 44/2007 de 13 de diciembre, para la regulación de empresas de inserción, de tal manera que se trate de una actividad que permita la **generación de empleo de colectivos de personas en situación de riesgo social, y su introducción o reintroducción en el mercado laboral**.

Se destina el servicio a entidades especializadas que de forma habitual realizan proyectos en que los residuos textiles recogidos separadamente **tanto a preparación para reutilización, como al reciclado**.

Uno de los objetivos prioritarios que el Ayuntamiento pretende alcanzar con este servicio es la **maximización de la recogida de los residuos textiles generados** en el municipio, así como dar respuesta a las cotas establecidas en la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y en el Plan Local de Gestión de Residuos Municipales.

El grado de implantación del modelo de recogida separada de los textiles a día de hoy en el municipio de Alicante es alto. **En la actualidad hay 300 contenedores de textil distribuidos por todo el municipio**.

La memoria técnica que se presenta servirá de base para la solicitud de las ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, contempladas en el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos financiado por el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia y concretamente a lo que respecta a la Línea D: Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de la fracción de residuos textiles de los residuos municipales para destinarlos a preparación para la reutilización o reciclado.

4| Contenido de la memoria técnica

Es objeto de este apartado la elaboración de la documentación exigida en la memoria técnica que acompañe a la solicitud de la ayuda de la **Línea D: Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de la fracción de residuos textiles de los residuos municipales para destinarlos a preparación para la reutilización o reciclado**, según se establece en el apartado D.2. Contenido de la memoria técnica, de la RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

A continuación pasamos a desarrollar los apartados del contenido de la memoria técnica.

Ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia y convocadas por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



En la actualidad hay 300 contenedores de textil distribuidos por todo el municipio, **incrementándose el parque actual de contenedores en 43 unidades** en la distribución fijada por los nuevos pliegos en cada barrio.

Las ratios a cumplir en los diferentes barrios de Alicante para la colocación de contenedores de textil serán **al menos de un contenedor por cada 1.000 habitantes**. En la actualidad, existen núcleos cuyas ratios no llegan a esta cantidad de habitantes, debiendo dar la posibilidad a los ciudadanos de disponer, al menos, de un contenedor en su núcleo.

Se instalarán **sensores volumétricos** en todos los contenedores adscritos al servicio.

Los sensores a implantar mandarán al menos dos envíos al día al **aplicativo informático de gestión** del servicio, informando **medidas de nivel de llenado y temperatura** tomadas, al menos, cada dos horas. De esta forma se tendrá como mínimo la información cada 12 horas de los valores del grado de llenado con 2 mediciones diarias en cada contenedor. Esta metodología **permitirá reconocer cuando se ha vaciado un contenedor y su peso estimado en el momento de su vaciado**.

Se producirá adicionalmente un registro cada vez que el **grado de llenado llegue al 90% en cualquier momento del día** en el que se produzca.

La empresa adjudicataria tendrá que organizar el servicio mediante la **implementación de rutas dinámicas**, es decir, rutas confeccionadas para la recogida de los contenedores que por su grado de llenado sean seleccionados por la empresa para que **en ningún caso y en ningún momento del día y durante todo el año, se logre alcanzar un grado de llenado igual o superior al 90% de su capacidad**.

El servicio comprende además otra serie de actividades como son:

- Instalación, reposición, mantenimiento, reparación y limpieza de los contenedores.
- El servicio incluye las piezas necesarias para el mantenimiento óptimo de los mismos, sin coste adicional para el Ayuntamiento.
- Trabajos de inspección para detectar incidencias relacionadas con la recogida de residuos, orientadas a optimizar el servicio.
- Recogidas especiales en caso de emergencias y cualquier otra situación excepcional que demande el interés público general, por afectar a la seguridad, salud y ornato público.
- Servicio de formación, sensibilización, concienciación e información ciudadana, sin incluir los medios de difusión en prensa, radio o televisión así como el resto de medios de difusión municipales que serán proporcionados por el Ayuntamiento de Alicante.

El servicio deberá estar implantado en su totalidad en el plazo de seis meses desde el inicio del nuevo contrato. Se incorporarán como nuevos al menos 50 contenedores en el primer año en la Fase de implantación y al menos 100 cada una de las anualidades siguientes hasta completar la totalidad.

Por otra parte se prestará un **servicio de recogida domiciliaria**, que se está prestando en la actualidad de forma gratuita para aquellos ciudadanos que por medio de un aviso a la empresa adjudicataria solicitan la recogida de los residuos textiles cuando éstas no tienen la posibilidad de acudir a los puntos fijos de recogida y/o para cantidades que superen los 100 kilos, mediante una cita concertada en la que se fija el día, la hora y el emplazamiento.

El adjudicatario estará obligado a completar una cadena de actividades que comienza, en el caso convencional y más habitual, con la recogida de lo depositado en los contenedores y su entorno y el transporte de los residuos **a gestores autorizados. A este respecto, los nuevos pliegos del servicio de**

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



recogida separada de residuos municipales - fracción textil del municipio de Alicante, en su apartado 3.8. indican que:

“Los residuos textiles recogidos son de propiedad municipal, adquiriendo el adjudicatario a partir de este depósito la responsabilidad de su custodia y correcta gestión a todos los efectos legales como poseedor, pudiéndose exigir responsabilidades en caso de incumplimiento.

Igualmente será responsable de su entrega a un gestor autorizado que evite su eliminación directa. En esta operación deberá obtenerse certificación del gestor que acredite la cantidad de residuos entregados, fecha y hora de la entrega y datos identificativos del gestor que se hace cargo de los mismos.

La empresa adjudicataria deberá efectuar el transporte desde los puntos de recogida (contenedores o recogidas domiciliarias) hasta las instalaciones propias del contratista para su acopio y comprobación, o directamente a las instalaciones de un gestor autorizado con los medios adecuados para ello.”

Por todo ello, se establece en el momento de la redacción de esta memoria técnica, la **instalación de destino autorizada en la Planta de Proyecto Lázaró, dirección en Prolongación de la Rosa de los Vientos 5, Calle Domínguez Margarit, 03007 de Alicante**, para su comprobación y almacenamiento provisional, siendo dicha entidad responsable de su custodia.

Posteriormente se realizará la acción de entrega (como tal) al Centro Gestor Autorizado de Residuos no peligrosos, pudiendo ser éste Proyecto Lázaró, S.L. u otro (las entregas a Proyecto Lázaró evitan un trayecto adicional a otro gestor, con el consiguiente beneficio ambiental de evitar emisión de CO₂ a la atmósfera).

En cualquier caso, esta operación se registrará específicamente, aportando todos los datos identificativos del gestor autorizado que se hace cargo de los residuos, acreditando la cantidad, fecha y hora de la entrega, y garantizando en todo momento la trazabilidad del residuo.

Los impropios encontrados en los contenedores, se derivarán adecuadamente al gestor que corresponda o se entregarán al Centro de Tratamiento de Residuos de Alicante CETRA o a un Ecoparque Municipal.

Los objetos de valor que aparezcan entre los residuos, se entregarán en las oficinas de la Policía Local, donde se expedirá el correspondiente documento recibo.

Resumen de cantidades financiables:

CANTIDADES	
TEXTIL	
Nº	MEDIO
350	CONTENEDORES DE TEXTIL METÁLICOS

Según los siguientes conceptos financiables:

- **Contenedores para la vía pública y para puntos limpios**

Ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia y convocadas por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO.
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



INVERSIONES			
TEXTIL			
Nº	MEDIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL INVERSION
350	CONTENEDORES DE TEXTIL METÁLICOS	750,00 €	262.500,00 €
TOTAL			262.500,00 €

IVA INVERSIONES				
TEXTIL				
Nº	MEDIO	IVA (%)	TOTAL IVA	TOTAL INVERSIÓN IVA INCLUIDO
350	CONTENEDORES DE TEXTIL METÁLICOS	10%	26.250,00 €	288.750,00 €
TOTAL			26.250,00 €	288.750,00 €

Se solicita la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS sin IVA (262.500,00 €)**, más el IVA correspondiente de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (26.250,00 €)**, dando como resultado la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (288.750,00 €) IVA incluido** en concepto de **CONTENEDORES PARA LA VÍA PÚBLICA Y PARA PUNTOS LIMPIOS** dentro de los conceptos financiables.

4.A.3 Declaración responsable de que en el ámbito de actuación no existía la recogida separada de residuos textiles previamente al 1 de marzo de 2020 (D.2.3.)

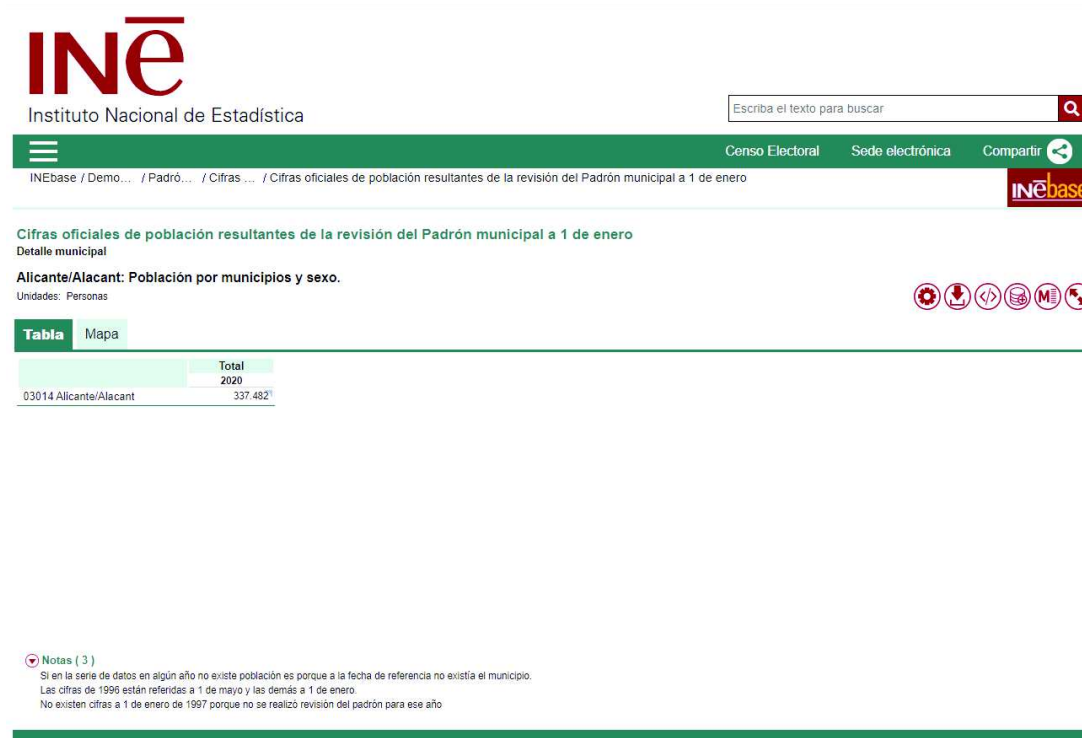
No procede su inclusión, dado que existe la recogida de residuos textiles desde antes del 1 de marzo de 2020.

4.A.4 Población censada en el ámbito geográfico competencial de la solicitante a fecha 1 de enero de 2020 según los datos reflejados por el Instituto Nacional de Estadística (D.2.4.)

La población censada en el municipio de Alicante según Instituto Nacional de Estadística (INE) es de **337.482 habitantes**. (Fuente: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2911>). Se adjunta pantallazo de la propia página del INE.

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



4.A.5 Población prevista que será atendida por el proyecto (D.2.5.)

La implantación del proyecto de la recogida de la fracción residuos textiles a través de una disposición de contenedores superficiales se realizará para las 44 unidades censales, es decir, en todo el término municipal de Alicante, **por lo que la población atendida por el proyecto es de 337.482 habitantes.**

4.A.6 Descripción estructurada del proyecto, su finalidad y la justificación técnica de su necesidad (D.2.6.)

A continuación pasamos a describir los principales aspectos del proyecto de implantación de la recogida selectiva de residuos fracción textil en el municipio de Alicante como en el pliego de prescripciones técnicas particulares del nuevo servicio de recogida separada de residuos municipales - fracción textil del municipio de Alicante.

4.A.6.1 Marco legal normativo

El proyecto de implantación de la recogida selectiva de residuos fracción textil en el municipio de Alicante ha tenido en cuenta la siguiente normativa sectorial:

Local:

- Ordenanza Municipal de Limpieza (BOP: nº 31, de 14 de febrero de 2017).
- Plan Local de Residuos Municipal.

Autonómica:

Ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia y convocadas por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



- Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana, de 12 de diciembre (DOGV nº3898 15/12/2000, BOE núm. 5, de 05/01/2001).
- Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana. (BOE núm. 231, de 23 de septiembre de 2014).
- Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana. (DOGV nº8536, de 26/04/2019).

Nacional:

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. (BOE nº85, de 9/04/2022).
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.
- Ley 11/2012, de 19 de diciembre de medidas urgentes en materia de medio ambiente. (BOE nº305, de 20/12/12).
- Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

Europea:

- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

4.A.6.2 Objetivos

El objetivo principal del proyecto es la **“IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN TEXTIL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE”**.

Con este proyecto se persigue conseguir los siguientes aspectos:

- Alcanzar los objetivos de recogida de residuos textiles impuestos por las Directivas Europeas al respecto, el PEMAR y el PIRCV.
- Permitir un reciclaje de alta calidad.
- Fomentar la recogida separada de los residuos textiles y aumentar los porcentajes de preparación para la reutilización.
- Mejorar la gestión de los residuos textiles, contribuyendo desde este ámbito, al fomento de la economía circular y a la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

4.A.6.3 Contenerización

Las ratios a cumplir en los diferentes barrios de Alicante para la colocación de contenedores de textil serán **al menos de un contenedor por cada 1.000 habitantes**. En la actualidad, existen núcleos cuyas ratios no

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



llegan a esta cantidad de habitantes, debiendo dar la posibilidad a los ciudadanos de disponer, al menos, de un contenedor en su núcleo.

En la actualidad hay 300 contenedores de textil distribuidos por todo el municipio.

Los contenedores a instalar sólo se podrán ubicar en la **red viaria de Alicante** o en aquellos espacios de uso público que se autorice.

Según los datos demográficos del municipio de Alicante, así como la cantidad de núcleos consolidados, para este nuevo contrato se obtiene la siguiente distribución de contenedores:

- De los 300 emplazamientos de contenedores existentes, **en un número de 28 unidades se moverán a otros emplazamientos**, manteniendo después de esta operación el mismo número de contenedores.
- **Se incrementará el parque actual de contenedores en 43 unidades** en la distribución fijada en la tabla anterior y en los emplazamientos aun por proponer.
- Se incluirá adicionalmente la instalación de **hasta 7 unidades más** a proponer el emplazamiento en función de las necesidades de cada zona como refuerzo o como disposición **en nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad**, dado que en este momento, hay zonas de expansión del municipio que requerirán la instalación de contenedores como pueda ser en el nuevo barrio de Benalúa Sur, en el PAU 5 en la playa de San Juan, Vistahermosa Norte, etc.
- Las nuevas ubicaciones de contenedores e textil tienen que ser ubicadas como norma general **en islas de contenedores con el resto de fracciones**, no estando por tanto previsto colocar contenedores de forma aislada salvo justificación razonada.



Se tendrán que respetar el número de contenedores permitidos instalar en la vía pública así como la distribución de los contenedores indicada en la tabla siguiente por barrios:

BARRIO	POBLACIÓN (PADRÓN)	CONT. ACTUALES	CONT. TEÓRICOS	MOVIMIENTO DE CONT. ACTUALES	IMPLANTACIÓN DE NUEVOS CONT.	NUEVOS EMPLAZAMIENTOS
ALBUFERETA	9.763	9	10	0	1	1
ALIPARK	3.010	3	3	0	0	0
ALTOZANO - CONDE LUMIARES	10.858	8	11	0	3	3
BENALUA	9.182	13	9	4	-4	0

Ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia y convocadas por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO.
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



BARRIO	POBLACIÓN (PADRÓN)	CONT. ACTUALES	CONT. TEÓRICOS	MOVIMIENTO DE CONT. ACTUALES	IMPLANTACIÓN DE NUEVOS CONT.	NUEVOS EMPLAZAMIENTOS
CABO DE LAS HUERTAS	16.527	16	17	0	1	1
CAMPOAMOR	11.820	5	12	0	7	7
CAROLINAS ALTAS	17.950	10	18	0	8	8
CAROLINAS BAJAS	9.673	10	10	0	0	0
CASCO ANTIGUO	2.616	1	3	0	2	2
CENTRO	5.537	8	6	2	-2	0
CIUDAD DE ASIS	6.442	6	6	0	0	0
CIUDAD JARDÍN	1.525	1	2	0	1	1
COLONIA REQUENA	2.302	3	2	1	-1	0
CUATROCIENTAS VIVIENDAS	464	0	1	0	1	1
DISPERSO PARTIDAS	7.972	2	8	0	6	6
DIVINA PASTORA	1.602	2	2	0	0	0
EL PALMERAL-URBANOVA	3.503	4	4	0	0	0
ENSANCHE DIPUTACIÓN	14.600	15	15	0	0	0
FLORIDA ALTA	5.637	3	6	0	3	3
FLORIDA BAJA	10.811	8	11	0	3	3
GARBINET	14.470	15	14	1	-1	0
JUAN XXIII	3.394	0	3	0	3	3
LO MORANT	6.698	4	7	0	3	3
LOS ÁNGELES	10.986	8	11	0	3	3
MERCADO	8.636	11	9	2	-2	0
MONNEGRE	233	0	1	0	1	1
MORALET - REBOLLEDO - PLA DE LA VALLONGA	6.741	1	7	0	6	6
PLA DEL BON REPOS	12.920	8	13	0	5	5

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO.
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



BARRIO	POBLACIÓN (PADRÓN)	CONT. ACTUALES	CONT. TEÓRICOS	MOVIMIENTO DE CONT. ACTUALES	IMPLANTACIÓN DE NUEVOS CONT.	NUEVOS EMPLAZAMIENTOS
PLAYA DE SAN JUAN	22.085	29	22	7	-7	0
POLÍGONO BABEL	15.080	16	15	1	-1	0
POLÍGONO SAN BLAS	22.564	28	23	5	-5	0
RABASA	2.792	4	3	1	-1	0
RAVAL ROIG - VIRGEN DEL SOCORRO	1.611	2	2	0	0	0
SAN AGUSTÍN	2.211	3	2	1	-1	0
SAN ANTÓN	2.164	1	2	0	1	1
SAN BLAS - SANTO DOMINGO	9.077	8	9	0	1	1
SAN FERNANDO - PRINCESA MERCEDES	4.196	4	4	0	0	0
SAN GABRIEL	5.039	5	5	0	0	0
SIDI IFNI - NOU ALACANT	3.975	4	4	0	0	0
TÓMBOLA	2.980	4	3	1	-1	0
VILLAFRANQU EZA - SANTA FAZ	3.714	3	4	0	1	1
VIRGEN DEL CARMEN	3.183	1	3	0	2	2
VIRGEN DEL REMEDIO	15.316	6	15	0	9	9
VISTAHERMOSA	5.623	8	6	2	-2	0
	337.482	300	343	28	43	71

Las características de los contenedores a suministrar deben ser las siguientes:

- Metálicos en su totalidad, con un único compartimento, esquinas anti-impacto y como mínimo 1,5 mm de espesor.
- Dotados de sistema anti-vandalismo, que impidan su apertura por personas ajenas al servicio.
- Dimensiones máximas de los contenedores nuevos a suministrar: 1,80 m de altura ; 1,50 m de fondo ; 1,50 m de ancho . Los que se incorporen al principio del contrato que no sean nuevos

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



podrán tener unas dimensiones diferentes siempre que se asegure una capacidad igual o superior.

- Con protección frente al oxido.
- No presentarán riesgo de inflamación por efecto del fuego, con una resistencia mínima de al menos PF 30 min.
- Tolva de depósito de residuos que impida el acceso al interior del mismo para la extracción de material.
- Instalación de un sensor volumétrico y tarjeta SIM.
- Boca para el depósito de residuos de apertura manual, de fácil accionamiento, y que garantice en todo momento la seguridad del usuario a la vez que impida la extracción del residuo a su través.
- Puerta de vaciado igualmente de apertura manual y segurizada para impedir robos.
- Dispondrán de calzos en la parte inferior, que permitan la separación física del contenedor respecto al pavimento de base.
- Deberán cumplir la normativa de seguridad en vigor sobre el transporte, almacenamiento y manipulación de residuos en condiciones de resistencia, limpieza y seguridad.
- Cada contenedor se identificará con un número correlativo que se corresponderá con el que aparezca en el inventario.
- Deberán ser de un diseño tal que impida su fácil traslado o movilidad por personas ajenas al servicio.
- No llevarán ningún tipo de publicidad ajena al servicio.

4.A.6.4 Personal

El personal previsto que deberá intervenir en este servicio se estima en **cinco operarios o técnicos auxiliares** como personal directo, más el personal indirecto de dirección, administración y finanzas, encargado de campañas de concienciación y personal técnico de inserción (al 50% cada uno de ellos, pudiendo coincidir en la misma persona hasta completar el 100%).

4.A.6.5 Vehículos

Todos los vehículos de la empresa asignados al servicio:

- Estarán pintados y rotulados según las instrucciones del área municipal de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos, con los logos municipales correspondientes.
- Tendrán los elementos o sistemas de seguridad que garanticen su utilización en condiciones seguras, tanto para los operarios como para terceras personas.
- Serán perfectamente visibles y estarán dotados de los sistemas de señalización precisos para su mejor detección, con el fin de evitar riesgos para los peatones y para el tráfico rodado.
- Estarán en buen estado de conservación y limpieza.

Como mínimo se ha previsto adscribir al servicio los siguientes vehículos de Categoría N1: vehículos para el transporte de mercancías con una masa máxima que no supere las 3,5 toneladas.

- 2 Furgoneta o camión ligero de caja cerrada para la recogida y transporte de residuos.
- 1 Furgoneta taller con hidrolimpiadora para el mantenimiento y limpieza de contenedores.



4.A.6.6 Sensores volumétricos

Se instalarán sensores volumétricos en todos los contenedores adscritos al servicio.

Los sensores a implantar mandarán al menos dos envíos al día al aplicativo informático de gestión del servicio, informando medidas de nivel de llenado y temperatura tomadas, al menos, cada dos horas. De esta forma se tendrá como mínimo **la información cada 12 horas de los valores del grado de llenado con 2 mediciones diarias en cada contenedor**. Esta metodología permitirá reconocer **cuando se ha vaciado un contenedor y su peso estimado** en el momento de su vaciado.

Se producirá adicionalmente un registro **cada vez que el grado de llenado llegue al 90%** en cualquier momento del día en el que se produzca.

Los sensores funcionarán de forma autónoma mediante baterías con una duración mínima de 2 años en la configuración de al menos 12 medidas en 24 horas, con al menos 2 envíos al día (exceptuando alertas).

4.A.6.7 Aplicación informática de gestión del servicio

Se dispondrá de una **aplicación informática** que permita gestionar la transmisión de los trabajos realizados o a realizar y la comunicación de avisos, así como cantidad recogida, nivel de llenado de contenedores, incidencias, etc.

La aplicación informática tendrá un **enrutador inteligente** para gestionar de forma eficiente las mismas. Las rutas de recogida se optimizan utilizando datos de los sensores basados en, por ejemplo, umbrales de captura, configuraciones de recolección obligatorias y tendencias históricas.

Cuando un conductor se conecte a un plan de ruta, el sistema buscará los sensores que cumplan con los criterios de recogida. **El sistema configurará automáticamente la ruta** más eficiente basándose en estos puntos de datos y guiará al conductor por la ruta.

Gestión y estadística de recogidas. La aplicación informática tendrá un módulo para registrar las recogidas de cada contenedor **con anotación de los datos del sensor, los pesos estimados de residuos, fecha y hora de la recogida y estadística semanales, mensuales y anuales**. Se registrarán igualmente en la aplicación las entregas a gestores autorizados a los efectos de control de la recogida selectiva.

La plataforma informática incorporará una **interfaz gráfica** donde se pueda visualizar y gestionar las rutas asignadas a los distintos equipos, y de la que se podrá obtener información sobre distancias recorridas, tiempos empleados, rutas realizadas, etc., a partir de la cual se elaborarán informes y estadísticas posteriores en el sistema de análisis de información.

4.A.6.8 Sistema de identificación de usuarios

Según marca el PIRCV las entidades locales responsables de los servicios de recogida de más de 50.000 habitantes deberán contar con un sistema de recogida que permita la identificación de los usuarios y la aplicación igualmente de políticas económicas y fiscales a favor de la recogida selectiva en origen en favor de la ciudadanía, como el pago por generación.” Al objeto de cumplir estas prescripciones el contratista implantará y gestionará al menos en el servicio de recogida selectiva de biorresiduos y recogidas sectoriales que se establezcan (HORECA, galerías comerciales y similares) a través del “Módulo de sistemas de identificación de usuario en contenedores inteligentes” de la plataforma informática para la gestión y explotación del servicio y de una manera integrada, para la identificación de usuarios con tarjeta personal, llave RFID o Smartphone con NFC.

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



Dicho sistema permitirá conocer el uso que ha realizado cada usuario registrado, ciudadanos y comercios, favoreciendo la corresponsabilidad ciudadana en materia de residuos textiles, mediante los siguientes componentes:

- Unidad de electrónica de control, lector RFID, módem GSM/GPRS y baterías.
- Sistema de identificación de usuarios y control de acceso.

El sistema para la identificación y el control de acceso a contenedores de residuos textiles se podrá llevar a cabo con una **tarjeta personal o un Smartphone con NFC**, de manera que se podrá conocer el uso de los contenedores que ha realizado cada usuario, registrando la fecha y hora de apertura. El sistema electrónico enviará la información a través de GPRS al Módulo de sistemas de identificación de usuario en contenedores inteligentes de la plataforma de control y gestión del servicio.

Las funcionalidades de los sistemas de identificación serán las siguientes:

- Identificación de los usuarios mediante 3 tipos de identificadores RFID: Tarjeta SmartCard, Llavero SmartTag, o NFC Smartphone (NFC).
- SmartCard compatible con estándares de tarjetas ISO15683 y ISO14443 (Mifare, Mifare Desfire, Mifare Ultra light, Mifare Plus), con posibilidad de utilizar diferentes estándares de tarjetas a la vez y, en particular, con la tarjeta ciudadana del Ayuntamiento de Alicante.
- Identificación del usuario mediante: visualización en pantalla con instrucciones, aviso sonoro de apertura mediante un pitido (Beep) o aviso lumínico (LED).
- Registro de los números de identificación RFID, con la fecha y hora en el contenedor de residuos textiles.
- Envío de datos a la plataforma informática por GSM/GPRS bidireccional de forma periódica, configurable: periodicidad de envío de datos de aperturas, códigos de área de tarjetas habilitadas, horarios de apertura, listas blancas y negras, alarmas, etc.
- Obtención de informaciones de estado del sistema:
 - Nivel de batería
 - Nivel de cobertura GSM
 - Mensajes de aviso y errores.
- Obtención de estadísticas, informes e indicadores, con posibilidad de generar facturas o informes detallados de la utilización que hacen del servicio los usuarios.

Dado que la emisión de tarjetas para los usuarios están ligadas a la gestión de datos municipales, la emisión, reparto y mantenimiento de dichos soportes será realizada por el Ayuntamiento de Alicante, salvo delegación expresa en el contratista.

2. Acceso WebApp para los ciudadanos en el ámbito del servicio de recogida selectiva de residuos

Se habilitará en el Módulo de sistemas de identificación de usuario en contenedores inteligentes una WebApp para promover la participación ciudadana en la gestión de los residuos textiles municipales con las siguientes funcionalidades:

- a) Registro de usuarios y validación del usuario
- b) Aportaciones realizadas por cada usuario y su participación en el reciclaje
- c) Informativa sobre localización de contenedores, horarios y demás normas del servicio.

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



Toda la comunicación de información entre los contenedores y el sistema de software será bidireccional y se realiza de forma autónoma y automática.

4.A.6.9 Sistema de recogida

Se contempla la recogida con intervención de operarios, de los residuos textiles generados en todo el término municipal de Alicante. En consecuencia, el adjudicatario estará obligado a completar una cadena de actividades que comienza, en el caso convencional y más habitual, con la **recogida de lo depositado en los contenedores y su entorno y el transporte de los residuos a gestores autorizados**.

El servicio comprende además otra serie de actividades como son:

- Instalación, reposición, mantenimiento, reparación y limpieza de los contenedores. El servicio incluye las piezas necesarias para el mantenimiento óptimo de los mismos, sin coste adicional para el Ayuntamiento.
- Trabajos de inspección para detectar incidencias relacionadas con la recogida de residuos, orientadas a optimizar el servicio.
- Recogidas especiales en caso de emergencias y cualquier otra situación excepcional que demande el interés público general, por afectar a la seguridad, salud y ornato público.
- Servicio de formación, sensibilización, concienciación e información ciudadana, sin incluir los medios de difusión en prensa, radio o televisión así como el resto de medios de difusión municipales que serán proporcionados por el Ayuntamiento de Alicante.

En el transcurso del servicio de recogida, los operarios **irán registrando las incidencias** acontecidas como desbordamientos, deficiencias de contenedores, presencia de grafitis, etc. Estas incidencias se reportarán por medio de un aplicativo informático por medio del cual serán trasladadas al responsable del servicio con la inclusión de fotos e indicación de la ubicación y datos u observaciones correspondientes, debiendo subsanarse en la mayor brevedad posible indicando en la comunicación realizada, los medios y la manera de cómo se va a gestionar la incidencia **en un plazo no superior a 24 horas**.

La frecuencia de vaciado o de recogida en cada contenedor vendrá determinado por la aportación de los usuarios, de tal forma que **en todo momento se garantice la disponibilidad de espacio en los contenedores para que se pueda hacer uso de ellos**.

Por ello, **se ha establecido una frecuencia de recogida discontinua, que vendrá marcada por el porcentaje de llenado máximo del contenedor a partir de la lectura que proporciona el sensor volumétrico dispuesto en el interior del mismo, fijando como máximo una recogida en todo momento por debajo de un porcentaje del 90% de la capacidad del contenedor**.

La empresa adjudicataria por tanto, tendrá que organizar el servicio mediante **la implementación de rutas dinámicas**, es decir, rutas confeccionadas para la recogida de los contenedores que por su grado de llenado sean seleccionados por la empresa para que **en ningún caso y en ningún momento del día y durante todo el año, se logre alcanzar un grado de llenado igual o superior al 90% de su capacidad**.

4.A.6.10 Mantenimiento y limpieza de los contenedores

Los contenedores se mantendrán operativos en todo momento, realizándose las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo y limpieza que sean precisas para garantizar la funcionalidad y seguridad de los mismos.

Ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia y convocadas por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



Con una periodicidad **mínima de una vez cada dos meses** se llevará a cabo una limpieza completa del exterior del contenedor que permita eliminar los elementos extraños que se encuentren adheridos al contenedor (pintadas, grafitis, pegatinas, adhesivos, carteles, etc.), así como una limpieza, desinfección y desinsectación del interior, utilizando para todo ello productos autorizados para su uso en el espacio público. El lavado exterior será utilizando agua a presión y el lavado interior será manual.

La aplicación informática de gestión del servicio deberá contar con un módulo que lleve el control del mantenimiento y limpieza de los contenedores. Dicho módulo deberá de emitir alarmas cuando no se cumplan los criterios de mantenimiento establecidos, así como mostrar en un cuadro de mando la situación general del estado de los contenedores.

4.A.6.11 Campañas de información y concienciación

Entre los cometidos del Ayuntamiento de Alicante está la realización de las tareas de **formación, comunicación y concienciación ciudadana**, como son actos y campañas de sensibilización e información en materias propias de este contrato (recogida, clasificación, reutilización, protección y conservación del medio ambiente, horarios de recogida, adecuado comportamiento cívico, etc.) en sus diversas fórmulas.

Se va a dedicar al menos un técnico auxiliar, a media jornada, responsable de las campañas de educación ambiental, para dar un servicio de proximidad a la ciudadanía y las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal. Específicamente, en todo lo relativo a las prevención en la generación de residuos domésticos y asimilables, fracción textil, la preparación para la reutilización y las recogidas selectivas en origen.

Entre estas acciones se incluirán las llevadas a cabo presencialmente, a pie de calle, en los mercados y mercadillos, en los diferentes puntos de recogida, etc.

4.A.6.12 Inspección

El seguimiento y control del contrato y de los resultados de las prestaciones se realizarán mediante el personal de inspección municipal que se asigne en cada momento.

Sus funciones serán las siguientes:

- Controlar que las labores se efectúen oportunamente y en la forma correcta.
- Controlar si se cumple tanto lo estipulado en cuanto al número y cualificación del personal.
- Determinar si los equipos, de que dispongan para la realización de las labores, satisfacen las condiciones exigidas.
- Vigilar si el aseo, vestuario y competencia del personal afecto a la plantilla, reúne las condiciones exigidas a su rango, lugar de actuación e importancia de la misión que tenga encomendada.

A la vista del resultado de estas inspecciones y controles, se determinarán las correcciones o modificaciones que se estimen oportunas en la organización de los trabajos, así como las penalizaciones.

4.A.6.13 Conclusiones

Del proyecto para la **“IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN RESIDUOS TEXTILES EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE”** se extraen las siguientes conclusiones:

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



- Con el objetivo de cumplir los objetivos de las Directivas Europeas, PEMAR, PIRCV y mejorar la gestión de los residuos textiles, **se ha planteado un sistema de recogida selectiva de la fracción textil en todo el municipio de Alicante.**
- Este estudio apuesta por una recogida de alta calidad **a través de la contenerización inteligente** y con previsión de un alta tasa de participación mediante el aseguramiento del principio de proximidad y accesibilidad de todos los ciudadanos a la recogida selectiva.
- **Se instalarán sensores volumétricos en todos los contenedores** adscritos al servicio. Esta metodología permitirá reconocer cuando se ha vaciado un contenedor y su peso estimado en el momento de su vaciado.
- **Se instalarán sistemas de identificación de usuarios en todos los contenedores** adscritos al servicio.
- Las ratios a cumplir en los diferentes barrios de Alicante para la colocación de contenedores de textil serán **al menos de un contenedor por cada 1.000 habitantes**
- Tras los diferentes parámetros analizados y con la premisa de optimización máxima del servicio, se ha establecido la necesidad de implementar **rutas dinámicas**, es decir, rutas confeccionadas para la recogida de los contenedores que por su grado de llenado sean seleccionados por la empresa para que en ningún caso y en ningún momento del día y durante todo el año, se logre alcanzar un grado de llenado igual o superior al 90% de su capacidad.
- Así mismo se han establecido una frecuencia de lavado para todos los contenedores de al menos, **una vez cada dos meses.**
- El servicio licitado **se reserva íntegramente a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a Empresas de Inserción**, que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 44/2007 de 13 de diciembre, para la regulación de empresas de inserción, de tal manera que se trate de una actividad que permita la generación de empleo de colectivos de personas en situación de riesgo social, y su introducción o reintroducción en el mercado laboral.
- Se destina el servicio a entidades especializadas que de forma habitual realizan **proyectos en que los residuos textiles recogidos separadamente tanto a preparación para reutilización, como al reciclado.**
- A lo largo de este proyecto y conforme vaya avanzando el mismo, el Ayuntamiento de Alicante propondrá acciones de comunicación, formación, promoción, tecnificación y educación ambiental, a través del uso de la figura de los educadores ambientales que exige el PIRCV, y que para el caso particular del municipio de Alicante le corresponde la presencia de 7 educadores ambientales a jornada completa.

4.A.7 Cronograma previsto detallando las actividades a realizar e identificación de los principales hitos y objetivos previstos, así como los indicadores correspondientes (D.2.7.)

El Acta de Inicio del Servicio se formalizará **en el plazo máximo de un mes desde la fecha de firma del contrato.** En el Acta de Inicio del Servicio, se hará constar expresamente la conformidad de las partes con las instalaciones, vehículos que deberá aportar el contratista conforme a la oferta, **que será al menos de 300 contenedores y los vehículos necesarios para su recogida.** No se exige en este momento la implantación de sensores volumétricos ni la realización de rutas dinámicas en función del grado de llenado

Se establece como fase de implantación del contrato un periodo máximo de seis meses contados desde la firma del acta de inicio.

Ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia y convocadas por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO.
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



A lo largo del contrato se procederá a la reposición de la totalidad de los contenedores que no se hayan incorporado como nuevos al inicio del contrato. **Se incorporarán como nuevos al menos 50 contenedores en el primer año en la fase de implantación y al menos 100 cada una de las anualidades siguientes hasta completar la totalidad.**

Los nuevos pliegos servicio de recogida separada de residuos municipales - fracción textil del municipio de Alicante se encuentran en estos momentos en fase de licitación y más concretamente en fase de adjudicación, con previsión de poder adjudicarse y formalizarse a finales del año 2022.

Se adjunta calendario de actuaciones:

CALENDARIO DE ACTUACIONES		
OBJETIVOS Y ACCIONES	FECHA INICIO	FECHA FIN
DISPOSICIÓN DE 300 CONTENEDORES (NUEVOS O USADOS)	COMIENZO CONTRATO	1 MES DESDE ACTA DE INICIO
IMPLANTACIÓN 50 CONTENEDORES NUEVOS	COMIENZO CONTRATO	1 AÑO DESDE ACTA DE INICIO
IMPLANTACIÓN 300 CONTENEDORES NUEVOS	COMIENZO CONTRATO	DURANTE EL CONTRATO
IMPLANTACIÓN APLICACIÓN INFORMÁTICA	COMIENZO CONTRATO	3 MESES DESDE ACTA DE INICIO

Se adjunta cronograma de actuaciones en forma de diagrama de barras:

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES PRIMER AÑO DEL CONTRATO												
ACTUACIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
DISPOSICIÓN DE 300 CONTENEDORES (NUEVOS O USADOS)												
IMPLANTACIÓN 50 CONTENEDORES NUEVOS												
IMPLANTACIÓN 300 CONTENEDORES NUEVOS												
IMPLANTACIÓN APLICACIÓN INFORMÁTICA												

4.A.8 Presupuesto de ejecución, indicando el coste total previsto, con desglose por conceptos de gasto (D.2.8.)

Presupuesto de ejecución de la inversión:

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO.
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



INVERSIONES			
TEXTIL			
Nº	MEDIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL INVERSION
350	CONTENEDORES DE TEXTIL METÁLICOS	750,00 €	262.500,00 €
TOTAL			262.500,00 €

IVA INVERSIONES				
TEXTIL				
Nº	MEDIO	IVA (%)	TOTAL IVA	TOTAL INVERSIÓN IVA INCLUIDO
350	CONTENEDORES DE TEXTIL METÁLICOS	10%	26.250,00 €	288.750,00 €
			26.250,00 €	288.750,00 €

Se solicita la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS sin IVA (262.500,00 €)**, más el IVA correspondiente de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (26.250,00 €)**, dando como resultado la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (288.750,00 €) IVA incluido** en concepto de **CONTENEDORES PARA LA VÍA PÚBLICA Y PARA PUNTOS LIMPIOS** dentro de los conceptos financiables.

Según los siguientes conceptos financiables:

- **Contenedores para la vía pública y para puntos limpios**

INVERSIONES			
TEXTIL			
Nº	MEDIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL INVERSION
350	CONTENEDORES DE TEXTIL METÁLICOS	750,00 €	262.500,00 €
TOTAL			262.500,00 €

IVA INVERSIONES				
TEXTIL				
Nº	MEDIO	IVA (%)	TOTAL IVA	TOTAL INVERSIÓN IVA INCLUIDO
350	CONTENEDORES DE TEXTIL METÁLICOS	10%	26.250,00 €	288.750,00 €
			26.250,00 €	288.750,00 €

Se solicita la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS sin IVA (262.500,00 €)**, más el IVA correspondiente de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (26.250,00 €)**, dando como resultado la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (288.750,00 €) IVA incluido** en concepto de **CONTENEDORES PARA LA VÍA PÚBLICA Y PARA PUNTOS LIMPIOS** dentro de los conceptos financiables.

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO.
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



4.A.9 Actuaciones de formación, información y sensibilización a la población atendida por el proyecto y el presupuesto destinado a ello, con su programación y objetivos (D.2.9.)

El Plan Local de Gestión de Residuos municipales que el Ayuntamiento de Alicante ha aprobado recientemente, recoge una completa **guía para la correcta gestión de residuos municipales** así como una **guía de comunicación** a la que se puede tener acceso en la dirección: <http://www.planresiduosalicante.es/comunicacion.php>

Haciendo hincapié únicamente a la parte correspondiente de la fracción textil de la guía de comunicación mencionada, se estipulan una serie de medidas específicas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía y educación ambiental para la consecución de los objetivos marcados en el Plan Local de Gestión de residuos, documento que ha servido de base entre otros para la elaboración de los nuevos pliegos para el servicio de recogida separada de residuos municipales - fracción textil del municipio de Alicante, en fase de licitación.

A modo de resumen indicamos las acciones incluidas al respecto:

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



Objetivo específico 3.7: Promover el aumento en la separación de ropa y calzado usados.

- **Acción 3.7.1:** Llevar a cabo campañas para la separación de la ropa y calzado usados, afianzar las infraestructuras necesarias para la correcta separación del residuo, y activar este sistema de prevención para el residuo textil.

ACCIONES PLANTEADAS PARA RESPONDER A ESTE OBJETIVO:

PÚBLICO OBJETIVO	METODOLOGÍA	TEMÁTICA E IDEAS A TRANSMITIR	TEMPORALIDAD
Población general	Stand Informativo en puntos de referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Por qué es importante separar el textil. • Reducción en la generación de residuos. • Importancia del reciclaje y reutilización del textil. 	Campañas trimestrales a lo largo de todo el año. Se repite anualmente.
Población general	Charla sobre la circularidad del textil	<ul style="list-style-type: none"> • Por qué es importante separar el textil. • Reducción en la generación de residuos. • Importancia del reciclaje y reutilización del textil. 	Campañas trimestrales a lo largo de todo el año. Se repite anualmente.
Comercios locales de textil.	Jornada Informativa de concienciación sobre las toneladas de textil desaprovechadas	<ul style="list-style-type: none"> • Por qué es importante separar el textil. • Reducción en la generación de residuos. • Importancia del reciclaje y reutilización del textil. 	Épocas de mayor incidencia: mensualidades de marzo hasta julio, y de septiembre hasta diciembre. Dos veces al año. Anual.
Grandes productores de producto textil	Campaña de concienciación en RRSS para fomentar el Slowfashion	<ul style="list-style-type: none"> • Por qué es importante separar el textil. • Reducción en la generación de residuos. • Importancia del reciclaje y reutilización del textil. 	Campañas mensual.
Centros comerciales	Imágenes en centros comerciales sobre la reciclabilidad y separación del textil.	<ul style="list-style-type: none"> • Por qué es importante separar el textil. • Reducción en la generación de residuos. • Importancia del reciclaje y reutilización del textil. • El valor de la recuperación del textil 	Campaña gráfica durante 3 meses de duración.

De forma más específica se incluyen a continuación las campañas de información y divulgación previstas para este contrato:

Las Campañas estarán enmarcadas en el Plan de Comunicación Anual que se diseñará y presentará al Ayuntamiento de Alicante para su valoración.

Número de Campañas anuales

4 campañas (marzo, junio, septiembre, diciembre):

Ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia y convocadas por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



- 2 Campañas a pie de calle, en marzo y septiembre, época de “cambios de armario”.

Los objetivos principales serán potenciar la reutilización del textil y evitar su eliminación inadecuada. Atendiendo a las prioridades que establece la jerarquía legal en materia de residuos, la reutilización es la práctica más sostenible para lo que ya está fabricado.

Se anunciará la campaña con 10 días de antelación para invitar a los y las asistentes a entregar ropa que ya no necesiten.

Explicaremos la importancia de utilizar los contenedores específicos de textil del servicio (y no otros sin permisos ni supervisión), pues son los que garantizan un tratamiento adecuado, ético, de calidad, transparente y con un valor social añadido.

Como resultado se espera un aumento de kilos en la recogida de residuo textil municipal, un incremento del consumo y reutilización de prendas de segunda mano, la disminución de residuo textil en las plantas de eliminación municipales y el aumento de prácticas respetuosas con el medio ambiente por parte de ciudadanos/as y empresas.

- 2 Campañas en centros educativos, en junio por el Día Mundial del Medio Ambiente; y en diciembre para concienciar sobre consumo responsable en las fiestas navideñas.

Se anunciará la campaña con 10 días de antelación para invitar a toda la comunidad educativa a entregar ropa que ya no necesiten.

El ámbito educativo nos parece un espacio clave para sembrar hábitos responsables y respetuosos con el medio ambiente a temprana edad. Adaptaremos el discurso a la edad del alumnado y difundiremos información a toda la comunidad educativa (profesorado, AMPA, personal de servicios, etc.).

Se espera igualmente un aumento de la recogida de textil usado y un aumento en el consumo de segunda mano.

Estructura

- Charla con presentación power point.
- Actividad.
- Recogida de textil.

Duración

- 2 horas por campaña (con posible adaptación a necesidades del centro educativo).

Contenidos

- Conceptos y definiciones, reutilización y reciclaje textil.
- Jerarquía en el tratamiento de residuos (reduce – reutiliza – recicla).
- Economía circular vs Economía lineal.
- Fast fashion vs Slow fashion.
- Yo soy Green Friday.
- Tu armario sostenible.
- Buenas prácticas con tus textiles, para ciudadanos/as y empresas.

Recursos

Ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia y convocadas por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



Humanos:

- 1 Coordinador técnico ambiental a ½ jornada especializado en Economía Circular y Moda Sostenible (se subcontratan los servicios de la Consultoría en Economía Circular REDECO EC, compuesta por un grupo de expertos y educadores ambientales graduados en Ciencias Ambientales, que vienen colaborando y trabajando con Proyecto Lázaro desde 2021 como departamento externo de medioambiente de la empresa).
- 1 o 2 Trabajadores/as del personal del servicio.

Materiales:

- Material gráfico promocional e informativo (folletos, carteles).
- Material digital (ordenador, presentaciones).
- Material para la Actividad Educativa (camisetas, tijeras, relleno).
- Toldo, Mesas y Sillas plegables.
- Roll-ups corporativos.

Vehículos e infraestructuras:

- 1 vehículo limpio.
- Espacio público o privado con los permisos necesarios (vía pública, centros educativos).

Medios de difusión

- Redes Sociales Propias.
- Boletín del Centro de Asociaciones y Voluntariado de la Concejalía de Inmigración, Cooperación y Voluntariado del Ayuntamiento de Alicante.
- Puntos de Información itinerantes (mercadillos, zonas urbanas con mucho tránsito, etc.).

Se ha de indicar que si bien se ha establecido en los pliegos de la licitación del servicio un compromiso de gasto mínimo anual en **Campañas de información y concienciación** fijado en el **porcentaje mínimo del 3% del importe de licitación anual del servicio (154.805,93 €)**, **el Ayuntamiento de Alicante no va a incluir el importe resultante como concepto financiable dentro del apartado de campañas de información, difusión y sensibilización a la población y seguimiento del proyecto.**

4.A.10 Mecanismos de supervisión, control y comprobación de resultados. (D.2.10.)

Los mecanismos de supervisión, control y comprobación de resultados del proyecto se desarrollan en el apartado 4.A.6 en todo lo relativo a los sistemas tecnológicos de fiscalización y control del servicio a partir de la implantación de una plataforma integral informática de gestión y control del servicio junto con los módulos que en ella se integran, los sensores de los contenedores así como los sistemas informáticos dispuestos en los vehículos y maquinaria que ayudarán a comprobar el cumplimiento de los requerimientos mínimos especificados en los pliegos de licitación relativos a las frecuencias de la recogida, limpieza y lavado de contenedores, tareas de mantenimiento, medios personales y materiales, etc.

Por otra parte y como mecanismos de supervisión, control y comprobación de resultados en lo relativo al cumplimiento general de las prestaciones del servicio, se implementarán las siguientes acciones:

- **Adscripción de un responsable del contrato:**

Ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia y convocadas por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



La Unidad encargada del seguimiento y ejecución de este contrato es el Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Alicante, el cual podrá recabar de otras unidades especializadas municipales la colaboración en aspectos técnicos, en particular los relativos al cumplimiento de las condiciones de ejecución en materia social, medioambiental, laboral y de tecnologías de información y comunicaciones .

Con independencia de dicha Unidad, el órgano de contratación designará una persona Responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato, así como cursar al contratista las órdenes e instrucciones del Órgano de Contratación.

- **Adscripción de personal de inspección municipal del contrato:**

El seguimiento y control del contrato y de los resultados de las prestaciones se realizarán mediante el personal de inspección municipal que se asigne en cada momento.

El área municipal de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos vigilará y controlará en todo momento la forma de prestación del servicio adjudicado en relación con las especificaciones del presente Pliego.

El personal que vaya a desempeñar el servicio de inspección, tendrá acceso a los locales y dependencias del adjudicatario y le serán facilitados cuantos datos se precisen con respecto a su funcionamiento.

Sus funciones serán las siguientes:

- Controlar que las labores se efectúen oportunamente y en la forma correcta.
- Controlar si se cumple tanto lo estipulado en el Pliego, como en la oferta del adjudicatario, en cuanto al número y cualificación del personal.
- Determinar si los equipos, de que dispongan para la realización de las labores, satisfacen las condiciones exigidas en el Pliego y en la oferta.
- Vigilar si el aseo, vestuario y competencia del personal afecto a la plantilla del adjudicatario, reúne las condiciones exigidas a su rango, lugar de actuación e importancia de la misión que tenga encomendada.

A la vista del resultado de estas inspecciones y controles, se determinarán las correcciones o modificaciones que se estimen oportunas en la organización de los trabajos, así como las penalizaciones.

Las decisiones se reflejarán en Órdenes de Trabajo, en el programa gvSIG Roads, que serán accesibles al adjudicatario y cumplidos en el plazo que oportunamente se fije.

- **Control interno de calidad del servicio:**

La empresa adjudicataria deberá llevar un control interno mediante un registro adecuado en el aplicativo informático que proponga, sobre la trazabilidad de los residuos que contendrá como mínimo:

- Origen
- Cantidad.
- Frecuencia de recogida.
- Contenedores recogidos en cada día de recogida.
- Recogidas domiciliarias.

Los datos de este registro deberán conservarse y estar a disposición del responsable del contrato.

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



Las empresas licitadores propondrán un **sistema de calidad interno** por el cual asegure la óptima gestión del servicio y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en este Pliego.

Entre las operaciones que tendrán que ser controladas de manera regular se indican las siguientes:

- Control de frecuencias de limpieza y mantenimiento de contenedores.
- Control documental de ratios de recogida, reutilización y eliminación de los residuos recogidos.
- Control de pesajes de los residuos en cada contenedor.
- Control de frecuencias de recogida a través de las lecturas proporcionadas por los sensores volumétricos alojados en los contenedores.

Los Servicios Técnicos Municipales tendrán acceso al control de calidad interno en todo momento.

- **Información estadística:**

Al comienzo del servicio, se realizarán un número de pruebas, a confirmar por los Servicios Técnicos Municipales, para determinar el peso estimado de un contenedor a partir de la lectura del sensor de llenado, de tal manera que se conozca el peso estimado del residuo textil cuando se haga su recogida y se pueda cotejar éste con el dato del pesaje en báscula que con posterioridad sea realizado en las instalaciones del contratista. Ambas cantidades tendrán que ser recogidas en el aplicativo informático y servirá como indicador de control para la inspección del servicio.

El Ayuntamiento de Alicante se reserva el derecho de efectuar pesajes paralelos aleatorios en básculas municipales o básculas públicas para verificar la idoneidad del proceso de pesaje del contratista. El mismo queda obligado a asumir los costes que ello pudiera ocasionar (desplazamiento, coste del pesaje, etc.).

El porcentaje de pesajes paralelos aleatorios que se pueden efectuar por orden municipal no excederá del 10 % del total mensual.

La empresa adjudicataria deberá crear un módulo/aplicación para gestionar los pesajes.

Este módulo/aplicación deberá facilitar una relación de las pesadas de los residuos recogidos en cada contenedor, así como toda aquella información que el responsable del contrato establezca relativa al servicio (frecuencias, incidencias, evolución mensual a lo largo del año natural, caracterización y rechazos, estadísticas, etc.) con la posibilidad de exportación a Excel.

Asimismo, cada anualidad, la empresa adjudicataria deberá presentar en un periodo no superior a 60 días desde el comienzo de cada año, una memoria de gestión donde se detallen todos los datos relativos a los servicios prestados a lo largo del año.

La totalidad de informes se extenderán en modelos de la empresa previamente aceptados por el Ayuntamiento de Alicante y se presentarán por registro de entrada en formato digital, no en papel.

El Ayuntamiento será propietario de toda la información que se genere en el marco del servicio objeto de este Pliego, así como de toda la información que se elabore para la operativa diaria y la gestión del servicio.

En todo caso, los informes anuales reflejarán como mínimo y sin carácter limitador los datos siguientes:

- Listado de vehículos clasificados por categorías, especificando como mínimo el tipo y marca de vehículo, la matrícula, el año de matriculación, el tipo de combustible, la capacidad en su caso, su mantenimiento y datos estadísticos: kilometrajes, consumos, averías, accidentes, reparaciones, etc.

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



- Medios humanos y datos estadísticos: personal y dedicación, horas trabajadas, variaciones en la plantilla, altas y bajas, absentismo, siniestralidad, formación, etc.
Se adjuntará copia digitalizada de todos los documentos TC 1 y TC 2 y de la liquidación a Hacienda del IRPF.
- Residuos recogidos: toneladas por meses y entregas a gestores autorizados, etc.
- Informe sobre los contenedores en la vía pública. Actuaciones de limpieza, mantenimiento, etc., número de sustituciones y motivo.
- Planos de contenedores actualizado.
- Estadísticas de grados de llenado por contenedor anualizados.
- Comunicación. Campañas efectuadas, resumen acciones realizadas.
- Carencias de los servicios: defectos detectados en los servicios y propuesta de soluciones.
- Cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por la operatividad del servicio así como los no producidos por la reutilización de los residuos.
- Control y seguimiento de los parámetros obtenidos en comparación con los previstos en el Plan Local de Residuos y plan de actuación en caso de desviaciones.
- Otras consideraciones que haya que reflejar.

4.A.11 Estimación de la variación en las emisiones de gases de efecto invernadero y de toneladas de residuos que contribuyan al cumplimiento de objetivos de residuos (D.2.11.)

Se ha prescindido la realización del cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero dado que los residuos textiles no contienen materia orgánica y no generan CO₂.

Por otro lado, se adjunta la variación de las toneladas de residuos textiles estimadas en el Plan Local de Residuos del municipio de Alicante:

AÑO	OBJETIVO DE RECOGIDA SELECTIVA Y RESTO (t/año)							
	ORGÁNICO	ENVASES LIGEROS	PAPEL-CARTÓN	VIDRIO	TEXTILES	ECOPARQUES, VOLUMINOSOS Y OTROS	RCDs y Algas	RESTO
2020	3.312,03	3.816,10	4.634,70	6.827,48	869,35	15.008,50	22.864,03	136.034,95
2021	16.649,05	4.006,90	4.820,09	7.032,30	1.640,58	15.504,89	22.575,87	121.620,87
2022	27.748,42	4.207,25	5.012,89	7.243,27	1.962,05	16.029,00	22.346,50	109.785,79
2023	29.413,33	5.469,42	6.516,76	7.460,57	2.286,70	16.582,78	22.170,49	104.920,97
2024	31.078,23	6.731,59	8.020,62	7.684,39	2.614,54	17.168,30	22.042,96	99.967,43
2025	32.743,14	7.068,17	8.421,65	7.914,92	2.945,61	17.787,79	21.959,53	96.955,53
2026	33.575,59	7.421,58	8.842,74	8.073,22	3.157,97	18.329,22	21.984,69	94.802,93
2027	34.408,04	7.792,66	9.284,87	8.234,68	3.372,38	18.907,19	22.019,82	92.560,66
2028	35.240,50	8.182,29	9.749,12	8.399,38	3.588,86	19.524,42	22.064,54	90.224,36
2035	39.680,24	9.818,75	11.698,94	9.184,47	4.613,58	22.512,46	23.007,59	78.236,90
2042	43.565,02	11.782,50	14.038,73	9.847,00	5.478,87	23.906,75	24.259,55	67.269,98

Tabla 28. Valores objetivo de recogida selectiva y resto para los años objeto de estudio en la ciudad de Alicante en toneladas

SOLICITUD DE AYUDA LÍNEA D: PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO.
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE